



Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12832

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8214

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Sevilla, de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de sustitución de un tramo de la LAMT S.C. 25 kV L/FENTES_AN entre el apoyo A261247-S12831 y el apoyo A260470-S12925 en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla)-SFE0243 1. P-8452M.

R.A.T: 113009

EXP.: 291757

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha de solicitud 1-4-2022, EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción y de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada "Sustitución de un tramo de la LAMT S.C. 25 kV L/FUENTES_AN entre el Apoyo A261247-S12831 y el Apoyo A260470-S12925 en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla)-SFE0243_1. P-8452M", aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO. - De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnicos a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, condicionado técnico que correspondiera:

Ayto. de Fuentes de Andalucía.

No recibiendo contestación en el plazo dado al efecto.

Asimismo, en base a dicho Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- · BOP de la provincia de Sevilla con fecha 10-12-2022.
- · BOJA con fecha 12-12-2022.
- · BOE con fecha 14-11-2022.
- · Diario: Publicado el día 23-11-2022 en el periódico Diario de Sevilla.
- · Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía desde el 19-10-2022 hasta el 1-12-2022.





Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12833

TERCERO. - Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; y el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones de eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del citado Decreto 163/2022, de 9 de agosto. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

SEGUNDO. - Según lo establecido en la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la competencia en materia de expropiación forzosa para declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en materia de energía, hidrocarburos y minas es delegada en la persona titular de la Delegación Territorial.

TERCERO. - Respecto de la servidumbre de paso, el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico establece lo que sigue:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.





Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12834

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación,

RESUELVE:

PRIMERO. - Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, n.º 5.

Emplazamiento: Fuentes de Andalucía

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad, la calidad del suministro y aumentar la capacidad de transporte de las instalaciones de distribución eléctrica de la zona.

T.M. afectados: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo A261247-S12831.

Final: Apoyo A260470-S12925.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 2,755.

Tensión en servicio: 15(20) kV.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Presupuesto: 53.075,51 euros.

SEGUNDO. - Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en el art. 56º de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados capítulo V, del título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

- 1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
- 2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
- 3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.





Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12835

- 4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
- 5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.
- 6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
- 7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución.
- 8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
- 9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
- 10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, se realiza a los efectos de la expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos y derechos necesarios para la construcción de la instalación que se cita y de sus servicios auxiliares o complementarios, en su caso, o de la constitución de las correspondientes servidumbres de paso.

Lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la misma, e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, adquiriendo EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, siempre que se acredite previamente el pago de la tasa legalmente establecida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras que no se proceda por parte de la beneficiaria al pago de las tasas correspondientes, no se iniciará el expediente expropiatorio, quedando en suspenso, lo que se le comunica a los efectos del artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12836

En cualquier momento, el solicitante de la declaración de utilidad pública podrá convenir libremente con los titulares de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos. Este acuerdo, en el momento de declararse la utilidad pública de la instalación, adquirirá la naturaleza y efectos previstos en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, causando, por tanto, la correspondiente conclusión del expediente expropiatorio. En estos supuestos, el beneficiario de la declaración de utilidad pública podrá, en su caso, solicitar de la autoridad competente la aplicación del mecanismo establecido en el artículo 59 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la presente resolución se notificará a la entidad solicitante, a las Administraciones u organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública, a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los restantes interesados en el expediente.

Asimismo, se publicará en el BOE, el BOJA y el BOP de Sevilla, con indicación de que las citadas publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Contra la presente Resolución de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, que sí pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

SUSTITUCIÓN DE UN TRAMO DE LA LAMT S.C. 25 KV L/FUENTES_AN ENTRE EL APOYO A275041-S12831 Y EL APOYO A260470-S12925 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)															
TRAMO AÉREO															
PAR. PROY.	REF. CATASTRA L	PROVINCI A	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	VUELO (m)	SERV. PASO (m²)	APOYOS	N ^a Apoyos	PLENO DOMINIO (m2)	OCUP. TEMP. (m²)	USO	Propietario	Dirección
1	41042A011 002280000 BR	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	VIÑAS VIEJAS	11	228	199,06	2392,01	1	AP. A261247	14,44	239,20	Olivos de Regadío	ENRIQUET A ATIENZA ZAMORAN O	CL POZO SANTO 94 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
2	41042A011 000570000 BG	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	VIÑAS VIEJAS	11	57	88,52	1642,1	1	AP.01	1,80	164,21	Labor Secano	CATALINA MARTIN CARO	CL HUERTA 36 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
3	41042A011 090120000 BH	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	CAMINO DE SERVIDUM BRE	11	9012	3,00	73,26				7,33	Vía Comunicaci ón	AYUNTAMI ENTO DE FUENTES DE ANDALUCI A	CL GENERAL ARMERO 51 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
4	41042A011 000710000 BK	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	71	134,67	2850,89	1	AP.02	1,96	285,09	Olivos Secano	CATALINA MARTIN CARO	CL HUERTA 36 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)





Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12837

5	41042A011 000910000 BY	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ	MATA ELVIRA	11	91	137,42	3102,23				310,22	Labor Secano	HEREDER OS DE MANUEL	CL LORA DEL RIO 32 41420
			A											PEREZ LORA	FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
6	41042A011 002550000 BT	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	255	48,53	850,72	1	AP.03	1,96	85,07	Labor Secano	RAFAEL SERRANO FERNAND EZ	CL HUERTA 42 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
7	41042A011 000920000 BG	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATAELVI RA	11	92	78,52	1758				175,80	Labor Secano	RAFAEL SERRANO FERNAND EZ	CL HUERTA 42 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
8	41042A011 000930000 BQ	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	93	101,22	2628,63				262,86	Olivos Secano	CATALINA MARTIN CARO	CL HUERTA 36 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
9	41042A011 002530000 BP	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	253	67,69	1154,01	1	AP.04	1,96	115,40	Labor Secano	CARMEN FERNAND EZ MARTINEZ	CL LORA DEL RIO 32 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
10	41042A011 001010000 BK	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	101	65,74	1409,16				140,92	Labor Secano	FRANCISC A RUIZ JIMENEZ RAFAEL JIMENEZ AGUILAR	CL ALTA 38 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
11	41042A011 090010000 BD	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	CAMINO DE MATA ELVIRA	11	9001	18,23	331,2				33,12	Vía Comunicaci ón	AYUNTAMI ENTO DE FUENTES DE ANDALUCI A	CL GENERAL ARMERO 51 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
12	41042A012 000150000 BD	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	12	15	42,75	776,96				77,70	Labor Secano	INES MARIA ASENSIO DORANTE S LUIS ATIENZA SOLDADO	AV CRUZ DEL CAMPO 36 Es:1 Pl:03 Pt:C 41005 SEVILLA (SEVILLA)
13	41042A011 000980000 BM	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	98	123,22	2492,27	1	AP.05	1,82	249,23	Labor Secano	LUIS ATIENZA SOLDADO	AV CRUZ DEL CAMPO 36 Es:1 Pl:03 Pt:C 41005 SEVILLA (SEVILLA)
14	41042A011 001050000 BI	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	105	3,76	164,6				16,46	Labor Secano	MANOLO MORENO LEÓN	CALLE CRUZ Nº73. 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
15	41042A011 001070000 BE	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	107	106,49	1898,75	1	AP.06	2,16	189,88	Labor Secano	HEREDER OS DE JESUS RUIZ FERNAND EZ	CL COMPAÑÍA 35 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
16	41042A011 001080000 BS	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	108	90,36	1930,57				193,06	Labor Secano	LUIS SOLDADO TIRADO	CL BANGLADES H 7 Es:8 PI:00 Pt:C 41020 SEVILLA (SEVILLA)
17	41042A011 001100000 BE	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	110	80,14	1430,41	1	AP.07	1,59	143,04	Labor Secano	JUANA MILLA LOPEZ JOSE MARTINEZ CARO	CL CADIZ 17 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
18	41042A011 001110000 BS	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATA ELVIRA	11	111	150,01	3043,07				304,31	Labor Secano	ROSARIO GARCIA ATIENZA JOSE MARIA GARCIA ATIENZA FERNAND O FERMIN GARCIA ATIENZA	CL POZO SANTO Nº1 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA) CL MARCHENA Nº4 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA) CL ROQUE VASCO Nº7 41420 FUENTES DE VASCO Nº7 41420 FUENTES DE VASCO Nº7 41420 FUENTES DE FUENTES DE
19	41042A011 001140000 BH	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	MATAELVI RA	11	114	121,64	2582,06	1	AP.08	1,96	258,21	Labor Secano	HEREDER OS DE ANA GAMERO MARQUEZ	CL GENERAL ARMERO 74 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
20	41042A011 090110000 BU	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	VDA DE MIRAFLOR ES	11	9011	57,94	1289,01				128,90	Vía Comunicaci ón	JUNTA DE ANDALUCI A	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E. TORRETRIA NA - I. CARTUJA 41092 SEVILLA (SEVILLA)
21	41042A037 000030000 BP	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	POZO SANTO	37	3	214,26	3251,41	2	AP.09, AP.10	3,18	325,14	Labor Secano	JOSE LUIS DE LA ESCALERA DE LA ESCALERA	CL GENERAL ARMERO 85 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)





Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 12838

22	41042A037 090030000 BO	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	CAMINO DE VILLA SIGLOS	37	9003	24,57	725,02				72,50	Vía Comunicaci ón	AYUNTAMI ENTO DE FUENTES DE ANDALUCI A	CL GENERAL ARMERO 51 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
23	41042A037 000040000 BL	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	POZO SANTO	37	4	183,32	3180,07	2	AP.11, AP.12	15,19	318,01	Labor Secano	DE LA ESCALERA DE LA	CL GENERAL ARMERO 85 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
24	41042A037 090020000 BM	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	CON CJO POZO SANTO	37	9002	9,52	140,11				14,01	Vía Comunicaci ón	AYUNTAMI ENTO DE FUENTES DE ANDALUCI A	CL GENERAL ARMERO 51 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
25	41042A037 000010000 BG	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍ A	POZO SANTO	37	1	685,27	13201,53	5	AP.13, AP.14, AP.15, AP.16, AP A260470	21,7124	1320,153	Labor Secano	DE LA ESCALERA DE LA	CL GENERAL ARMERO 85 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)

Sevilla, 10 de febrero de 2023.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, Antonio José Ramírez Sierra.

ID: A230009454-1